



PRESIDENTA HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA

18va. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria DICIEMBRE 2012Fecha: 9 de enero de 2013Presentado por: Administración**RESOLUCIÓN NÚMERO I3 SERIE 2012-2013**

PARA SOLICITAR LA AYUDA Y ASISTENCIA DE LA NUEVA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO CENTRAL Y DEL GOBERNADOR ELECTO, HONORABLE ALEJANDRO GARCIA PADILLA, A NOMBRE DE LOS RESIDENTES DE LOS BARRIOS BAYAMONCITO Y JUAN ASENCIO DE AGUAS BUENAS, QUE REFIERA A LA ATENCION INMEDIATA DE LAS AGENCIAS ESTATALES CONCERNIDAS LA CRITICA SITUACION DE LAS CONDICIONES E INFRAESTRUCTURA DEL TRAMO DE LA CARRETERA ESTATAL SIETE NOVENTA (790) DESDE EL KILOMETRO CERO (0), HASTA EL KILOMETRO TRES (3), Y PARA OTROS FINES.

M
POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*" en su artículo 2.01 faculta a los Municipios y sus Legislaturas Municipales a ordenar, reglamentar y resolver en todo asunto que sea necesario o conveniente para beneficio de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables dentro de la jurisdicción de su Municipio.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: En muchas ocasiones, las carreteras municipales y estatales sufren el deterioro ocasionado por los fenómenos atmosféricos, el peso de los camiones, construcciones cercanas, entre otros eventos. El deterioro y el mal estado traen como consecuencia muchos inconvenientes a los conductores de vehículos de motor. Las condiciones de estas carreteras ponen en riesgo la vida de los conductores que transitan por las mismas, por lo que el mantenimiento periódico de las carreteras municipales y estatales es vital para garantizar la seguridad de nuestras familias y de la ciudadanía en general.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Interna número 19 de la Serie 2009-2010 la Legislatura Municipal de Aguas Buenas efectuó un estudio y análisis de las carreteras estatales de la jurisdicción de Aguas Buenas con el fin de determinar la situación actual de las carreteras que discurren en el Municipio de Aguas Buenas, principal reclamo de los vecinos aledaños a dichas vías y por toda la comunidad aguasbonenses, siendo alguno de dichos reclamos atendidos en algunas de las vías terciarias afectadas.

POR CUANTO: La carretera 790 es una vía terciaria importante ya que sirve de conector a cientos de vehículos diarios de residentes de Comerio, Cidra y del Barrio Bayamoncito de Aguas Buenas que lo utilizan de conector con la carretera 174 hacia Bayamón y la carretera 753 hacia Guaynabo; además de que es la vía principal del transporte escolar de cientos de niños que diariamente estudian en la Escuela Segunda Unidad de Bayamoncito, y que viajan desde las Comunidades más lejanas de los Barrios Juan Asencio, Mulitas Tiza y Mulitas Alvelo, ya que es la única escuela con grados secundarios hasta el noveno grado.

POR CUANTO: La Comisión Especial designada a esos efectos encontró entre sus hallazgos más importantes que la **intersección de la carretera 156 con la 790, desde el kilómetro 0 al kilómetro 3** de esta última carretera se encuentra en unas condiciones deplorables que constituyen un riesgo inmediato a la vida y seguridad de los usuarios.

 Dicho tramo de la carretera 790 experimenta un deterioro por el continuo uso, el paso del tiempo, la falta de mantenimiento del Departamento de Obras Públicas Estatal, por sus siglas DTOP, y las graves escorrentías pluviales causadas por las condiciones climáticas que provocan constantes derrumbes, la erosión del terreno, rotos en la carretera y la falta de una infraestructura adecuada (cunetes) para canalizar las aguas pluviales del sector y las redirijan a hacia las quebradas adyacentes o a las zonas tratadas de forma tal que el agua pueda discurrir por los cuerpos de aguas existentes y no por la carretera.

POR CUANTO: Durante estos cuatro años el DTOP ha abandonado su responsabilidad ministerial de trabajar con la carretera estatal 790, así como con otras carreteras terciarias que discurren por la jurisdicción de Aguas Buenas, eliminando la brigada de limpieza que estaba asignada al pueblo. Además no han asignado los fondos necesarios para atender con la prioridad que amerita la solución del problema de la carretera 790, ello a pesar de que esto ha sido un asunto discutido una y otra vez por el señor alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, con los directores de dicho Departamento sin que se haya hecho nada para atender este problema.

POR CUANTO: Hoy nos urge solicitar acción y atención, a nombre de dicha Comunidad y de todas las agencias municipales, que se sienten impotente ante el reclamo de sus conciudadanos.

Hoy solicitamos, muy respetuosamente a esta nueva administración de

gobierno, y a nuestro Gobernador electo Garcia Padilla, que instruya a las agencias concernidas, que atiendan con la prontitud que amerita los reclamos de mejoras permanentes a la carretera 790 desde el kilometro cero hasta el kilometro 3 (Sector El Llano del Barrio Juan Asencio), al menos.

Solicitamos no solo se asfalte dicho tramo de carretera sino que construya la infraestructura necesaria para el recogido de las aguas de escorrentías que discurren por el sector, y le devuelvan la tranquilidad a los miles de usuarios y niños que semanalmente discurren por tan importante vía, el costo de la vida y salud humana debe de ir por encima de cualquier otra consideración en este asunto.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal, como portavoz de sus conciudadanos se une a los reclamos pasados del señor alcalde y el de los vecinos del Barrio Bayamoncito de Aguas Buenas, y urge de la nueva administración de gobierno central la acción inmediata ante la presente solicitud.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISTATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Solicitar la ayuda y asistencia de la nueva administración del gobierno central y del gobernador electo, Honorable Alejandro Garcia Padilla, a nombre de los residentes de los barrios Bayamoncito y Juan Asencio de Aguas Buenas, que refiera a la atención inmediata de las agencias estatales concernidas la crítica situación de las condiciones e infraestructura del tramo de la carretera estatal siete noventa (790) desde el kilometro cero (0) hasta el kilometro tres (3).

SECCION 2DA Solicitar al gobierno central que ordene al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación realizar los trabajos necesarios para devolver la tranquilidad y garantizar la vida y seguridad de los conductores y cientos de niños que diariamente transitan por la carretera estatal 790 desde el kilometro 0 al kilometro 3 de los Barrios Bayamoncito y Juan Asencio de Aguas Buenas.

SECCION 3RA Toda ordenanza o resolución que entre en conflicto con la presente queda expresamente derogada.

SECCION 4TA Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por Alcalde.

SECCION 5TA Copia certificada de esta resolución será enviada a las oficinas del señor Gobernador Electo, honorable Alejandro Garcia Padillas, así como a la nueva residencia del señor Gobernador en la Fortaleza, así como a los nuevos legisladores del Precinto 5 de San Juan, Guaynabo, Aguas Buenas, al representante de Distrito de dicho Precinto y a la Oficina del Presidente

del Departamento de Transportación y Obras Publicas Estatal (DTOP), y a la Oficina del señor Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiques, para su conocimiento y acción pertinente sobre lo aquí dispuesto.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 9 DE ENERO DE 2013.

Nilsa L. Garcia Cabrera
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sra. Lefbia Enid Cotto Flores
SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUÍS ARROYO CHIQUÉS,
ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 11 DE ENERO DE 2013.

Luis Arroyo Chiques
LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





PRESIDENTA HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 13 de la Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de diciembre celebrada el 9 de enero de 2013.

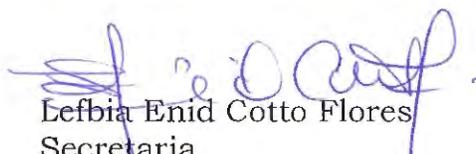
VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Rafael Matos Rodríguez
- 4) Guillermo Oyola Reyes
- 5) Nilka Acevedo Pietri
- 6) Luis Gallardo Rivera
- 7) Carmen J. Ortiz Reyes
- 8) José A. Aponte Rosario
- 9) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 10) Andrés Encalada Massa
- 11) José L. Batalla Delgado
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 10 de enero de 2013.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

